



Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0029684/2018

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Eduardo Ramón Mattio** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad; desde el 15 hasta el 30 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como conferencista en el "56º Congreso Internacional de Americanistas", a realizarse en la Universidad de Salamanca, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que Decanato toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Mattio se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Seminario metodológico", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 12 de Marzo de 2019; en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Ética", con vencimiento en su designación el 10 de Diciembre de 2020 y en un cargo de Director del CIFYH a nivel de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, con vencimiento en su designación el 10 de Diciembre de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **EDUARDO RAMÓN MATTIO**, Legajo 37041, con goce de sueldo, en el cargo de de Director del CIFYH a nivel de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, y Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, interino, de la cátedra "Ética" de la Escuela de Filosofía, desde el 15 hasta el 30 de Julio de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 15 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0681

NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.